



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 07 ENE 2004

CIRCULAR D.R. N° 01

**SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Me dirijo a Uds en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección General Administrativa de Infracciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta Dirección Nacional el 07 de Marzo de 2002 y su Addenda del 27 de Noviembre de 2002, ratificado por el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por Resolución M.J.S. y D.H. N°151/03 de fecha 20 de Agosto de 2003 y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el Decreto N° 105/03 del 3 de Febrero de 2003.

Atento a la notificación por parte de ACARA, en su carácter de entidad administradora del Sistema SUGIT, de inconvenientes técnicos en el acceso a la base de datos de la Dirección General de Infracciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se suspende hasta nuevo aviso la operatoria correspondiente a la solicitud de informe de deuda por infracciones de tránsito .

Con respecto a los trámites ya iniciados, se procederá a entregar la documentación registral dejando constancia de la imposibilidad de acceder al Sistema.

Saludo a Uds. atentamente

D. N. R.
N. P. A.
Y. C.

Dr. MARCELO LUIS DELLAROCIO
DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS